

5.875.

G. CIVIL 662/195 1

1º.

Visto su escrito de fecha 2 del actual, acompañando instancia del Alcalde-Presidente de esa Corporación, en la que solicita le sea admitida la dimisión de su cargo por encontrarse enfermo, según certificado médico que se une, he acordado en virtud de las facultades que me están conferidas acceder a su petición y completar esa Gestora Municipal que quedará constituida en la siguiente forma:

- Alcalde .- Alejandro Ramón Gomez
- Gestores .- José Aranda Luca.
- .- Rufino Juste Ramo.
- .- Pedro Valero Ramo Marzo.
- .- Nicolas Soriano Pradas.

de quienes espero una gestión solícita, entusiasta y leal en el desempeño de sus cargos.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y notificación en forma a los interesados, a quienes servirá de credencial y debidos efectos de cesación, respectivamente, dándome cuenta seguidamente de su cese y toma de posesión.

Dios Guarde a V. muchos años.

Teruel, 13 de Julio de 1.942.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Alcaldía Nacional
MUNICIPIOS AUTÓNOMOS

DE

Rubielos de la Cérica

(TERRUEL)

Número

263

1º a su cargo 2

Excmo; Sr. 5331
42

En cumplimiento de cuanto
se me interesa en un atento comóu
n.º 5875. negociado 1º de fecha 13 de
octubre, fingo el honor de remitir
a la respetable autoridad de V. E.
adjunta copia certificada del acta
del cese del alcalde-Presidente de esta
corporación y toma de posesión de
esta Gestora municipal.
Dios pida V. E. m. d. p.
Rubielos de la Cérica 22 Julio
1942.

Atentamente
Luis Roca



Excmo Sr. Gobernador Civil de esta pro:
Terral

GOBIERNO
TERUEL

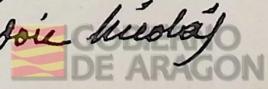


Don Juan Guineo Jute, Secretario del ayuntamiento de Rubielos de la Cerida, Arenal

Certifico: que en el libro de actas y acuerdos que lleva esta corporación obrante en esta Secretaría de mi cargo. al folio 49 vuelto del mismo aparece una que copiada a la letra es como sigue. = Sesión extraordinaria del día 20 de Julio de 1942. = En el pueblo de Rubielos

- Señores asistentes
- D. Pedro Valero Ramo
 - " Alejandro Ramo
 - " José Aranda
 - " Rufino Jute
 - " Nicolás Soriano
 - " José Ceán Lario
- Secretario
- D. Juan Guineo Jute

de la Cerida a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y dos: previa la correspondiente y oportuna citación hecha con la debida antelación por el alguacil de esta corporación, reunieron los señores que al margen cuentan, bajo la presidencia del Sr. alcalde ejecutivo don Pedro Valero Ramo marqués quien declaró abierto el acto a las nueve horas de la mañana. Seguidamente el Sr. alcalde ejecutivo puso en conocimiento de los señores asistentes que el objeto de la sesión no era otro ni tenía más fin que darle lectura de la comunicación n.º 5.875 de fecha 13 de Julio anterior recibida en esta alcaldía del Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la cual por el Sr. secretario de la corporación se dio lectura íntegra de la misma, en la que se ordena la constitución de la Junta Municipal de este municipio por haberle sido admitida la dimisión de alcalde Presidente que venía desempeñando dicho cargo por encontrarse enfermo. = Entendidos los señores concurrentes de todo lo expuesto por el Sr. alcalde ejecutivo presidente proceden al cumplimiento de cuanto en la aludida comunicación se ordena quedando constituida dicha Comisión Gestora Municipal en la siguiente forma: = Alcaldes = D. Alejandro Ramo Soriano = Gestores = don José Aranda Lario = don Rufino Jute Ramo = don Pedro Valero Ramo marqués y don Nicolás



Juan Prada. = Yo habiendo oído asunto de
que tratar se procedió a proveer a los señores
citados de la oportuna credencial acordando
de cepida por el secretario de la Corporación
copia certificada de la presente ceta de
Cese y toma de posesión para el Excmo
Sr Gobernador Civil según se interesa firmán-
do los señores concurrentes de que yo el secre-
tario certifico. = La Comisión Gestora = Alejan-
dro Ramo = José Aranda = Rufino Jute = Pedro
Valero Ramo = Nicolás Soria = Valeriano
Cervante = José Acín = El secretario = Juan
Sueno = Rubielos = Recopio de un original
al que me refiero.

Y para que conste y remita al Excmo
Sr Gobernador Civil de esta provincia, se pide
la presente que visa y sella el Sr Alcalde
en Rubielos de la Celda a veintidos de
Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

No. 2.
Valeriano

Juan Sueno

